



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

ESTUDIO DESCRIPTIVO TRANSVERSAL SOBRE LAS FUNCIONES QUE REFIEREN REALIZAR LOS LICENCIADOS EN ENFERMERÍA EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

Autores:

Br. Adriana Novis
Br. Nina Pablov
Br. Alejandro Sabella

Tutor:

Prof. Adj. Lic. Carolina Phillips

Facultad de Enfermería
BIBLIOTECA
Hospital de Clínicas
Av. Italia s/n 3er. Piso
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 2017

AGRADECIMIENTOS.

En especial agradecemos a esta casa de estudios, la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República, pilar fundamental en nuestra formación través de todos estos años.

Un especial agradecimiento a nuestra tutora Prof. Lic. Adj. Carolina Phillips quien nos ha brindado sus bastos e invaluable aportes a la presente tarea en cuanto a los conocimientos en el campo de la investigación científica y su apoyo incondicional desde el principio y cada una de las etapas transcurridas.

A los/as integrantes de la Cátedra de Administración.

A todo el personal de Enfermería que permitió ser encuestado en las distintas instituciones de las cuales surgen los datos necesarios para el desarrollo del presente trabajo.

A nuestras familias por la paciencia y el apoyo incondicional brindados durante el proceso de este camino plagado de experiencias formadoras y enriquecedoras.

INDICE.

1. Introducción.....	4
2. Palabras Claves.....	5
3. Formulación del problema.....	5
4. Objetivo general y objetivos específicos.....	5
5. Antecedentes.....	6
6. Diseño metodológico.....	10
7. Operacionalización de variables.....	12
8. Resultados.....	19
9. Tabulación de variables.....	22
10. Conclusión.....	38
11. Bibliografía.....	39
12. Anexos.	
1. Ley N 18.815.....	40
2. Roles de Enfermería.....	45
3. Decreto ley 379/008.....	50

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo fue realizado por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería cursando la carrera en el marco del programa carrera escalonada, generación 2009.

Esta investigación tiene como propósito identificar si las funciones que cumplen los Licenciados de Enfermería en el Segundo Nivel de Atención, se enmarcan dentro de la Ley de ejercicio profesional 18815 para el territorio de la ROU.

Consideramos, el grupo de investigadores que es importante realizar este estudio dado que desde que se reglamentó la ley antedicha, no se han realizado observaciones con un método sistemático que permita conocer el alcance de la misma a nivel operativo.

Este trabajo descriptivo, transversal, se realizó en el periodo desde Agosto a Noviembre del 2012, a un año de reglamentarse la Ley 18.815.

Para realizar esta investigación se tomaron dos Instituciones públicas y dos privadas: Hospital Pereira Rossell, Hospital de Clínicas, Hospital Evangélico y Casa De Galicia. se utilizó como instrumento encuestas, que se aplicaron en todos los turnos, en áreas de cuidados moderados y críticas.

La encuesta fue a través de un cuestionario autoadministrado, previo consentimiento informado.

La dificultad presentada planteada que al ser un cuestionario autoadministrado, no se pudo realizar un seguimiento apropiado.

Ya que el tema de investigación de este trabajo son las funciones del profesional universitario de enfermería, se considera oportuno definir el significado de función.

El termino función es designado al conjunto de deberes y responsabilidades de una persona, surge de la naturaleza misma del proceso social del trabajo, permite identificar la aportación que hace a la sociedad una profesión, describe su finalidad y establece los limites.

Se asume el concepto de función como el papel desempeñado, reconocido y aceptado por la

sociedad para los miembros de una disciplina en cuestión que se materializa en las actividades o tareas que determinan el ejercicio de una profesión.

Palabras claves

Función, actividades, legislación, identificación.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué refieren los Licenciados de Enfermería, en el Segundo Nivel de Atención de Salud respecto a la función que desempeñan?

OBJETIVO GENERAL

Identificar si las funciones que refieren cumplir están dentro de lo comprendido en la Ley de Enfermería 18.815 de Uruguay.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Caracterizar a los Licenciados de Enfermería que desempeñan sus funciones en el Segundo Nivel de Atención en cuatro prestadores de servicio de Montevideo.

Describir las funciones y actividades que cumple el Licenciado de Enfermería.

ANTECEDENTES

Se realizó una búsqueda de antecedentes a nivel nacional e internacional a través de buscadores académicos como, Google Académico, BVS, TIMBO entre otros, con los descriptores Rol de Enfermería, Funciones de Enfermería, Actividades de Enfermería.

Se estableció como límite temporal investigaciones no mayores a 15 años.

El producto de esta búsqueda nos dio escaso contenido respecto a las funciones de enfermería, se encontraron trabajos similares al que estamos planteando, realizados en servicios especializados referidos a funciones específicas.

Tomamos como referencia la ley en vigente N° 18.815 ¹y el artículo de Andrea Obando sobre roles de enfermería², publicado el 3 de diciembre de 2012 en la revista American Journal of Nursing y se toman definiciones del CIE (Consejo Internacional de Enfermeras)³. En el trabajo de investigación no se encontraron precedentes anteriores al mismo de carácter científico sobre el tema, solo investigaciones específicas de distintas especialidades, por lo que el aporte bibliográfico fue escaso, generando de este modo un desafío importante.

Entre los trabajos encontrados, se destacan algunos sobre la función de investigación⁴. En un artículo llamado “Formación del licenciado en Enfermería en América Latina”, en la página www.scielo.org, tratada como un deber de la profesión,

limitada por barreras de tipo financiero, por la carga laboral de los profesionales, por la preponderancia de un rol y estructuras institucionales de poder.

1

2

3

4

Se encontró un libro que habla de funciones y competencias de enfermería, el cual recibe el nombre de “FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN ENFERMERÍA” de Maricela Torres Esperón, Omayda Urbina Laza, edición 2008, La Habana⁵; el cual expresa respecto a las funciones lo siguiente: “deberían clasificarse según el grado de juicio requerido, la facultad de adoptar decisiones, la complejidad de las relaciones con otras funciones, el nivel necesario de calificaciones técnicas y el grado de responsabilidad por los servicios de enfermería que se presentan”.⁵

Clasifica a las funciones en primera y segunda categoría, entre las funciones de primera categoría se encuentran las independientes o propias: son las que el personal de enfermería ejecuta en cumplimiento de las responsabilidades de la profesión, para la cual está capacitado y autorizado; las funciones dependientes o derivadas: son las que realiza el personal de enfermería por delegación de otros profesionales; funciones interdependientes: son las que el personal de enfermería realiza en colaboración con el resto del equipo de salud.

Entre las de segunda categoría se encuentran la función asistencial: esta responde al cuidado de las personas enfermas y sanas y se desarrolla en los tres niveles de atención de salud; la función docente: permite la formación de futuros profesionales y conducir los procesos de enseñanza y aprendizaje; función administrativa: aseguran que las actividades que deban ser desarrolladas por los profesionales en

los distintos campos de actuación se realicen de forma sistemática, racional y organizada; y por último, la función investigativa: la investigación de los problemas de salud de la población dentro del equipo multidisciplinario con el objetivo de solidificar su identidad.

LA DEFINICIÓN DE ENFERMERÍA SEGÚN EL CIE:

“La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación.”³

El CIE representa la voz de las enfermeras/os en todo el mundo. Concibe un mundo en el que se respeten y protejan los derechos humanos, así como los derechos de las poblaciones de hoy y de mañana a un ambiente seguro, saludable y sostenible. Promueve el avance de la profesión y en aras de un mejor bienestar de las enfermeras/os y de la mejor salud de las poblaciones en todos los lugares, apoyando el respeto a los valores culturales, las costumbres y las creencias espirituales.

Continuando con las expresiones vertidas por el CIE las funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud, los sistemas de salud y la formación.

El éxito en la calidad del sistema asistencial en salud requiere de ciertos componentes esenciales que son: el enfoque integral, la orientación preventiva en todos los niveles, el trabajo en equipo y la atención técnica y humana.

La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o

sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados y usuarios con mal pronóstico vital.

Para la realización de este trabajo tomamos como referencia la Ley vigente N° 18.815 que regula el ejercicio de la profesión de enfermería en la República Oriental del Uruguay,

Funciones y Competencias en Enfermería de las autoras Maricela Torres Esperón y Omayda Urbina Laza, el artículo de Andrea Obando autora chilena sobre ROLES DE ENFERMERIA y referencias sobre la profesión de Enfermería del CIE (Concejo Internacional de enfermeras)

La legislación busca definir criterios y políticas que permitan y aseguren la continuidad en los procesos de mejora en la calidad de atención a los usuarios. “Se declara que la enfermería es una disciplina científica, encaminada a fortalecer la capacidad racional del ser humano en su actividad de adaptación, desarrollada para mantener equilibrio con el medio, frente a alteraciones bío-psico-sociales; enfoca la atención a través de un proceso integral, humano, continuo, interpersonal, educativo y terapéutico en los diferentes niveles de atención: primaria, secundaria, terciaria y otros. A través de todas sus acciones la enfermería observa, garantiza y aboga por el respeto y la dignidad del ser humano, reconociendo el derecho de todo habitante a recibir servicios de enfermería de calidad y cantidad suficientes.”⁶

Las funciones que establece la Ley 18.815 son las de: educación, investigación, gestión, asistencial.

En lo referente al Artículo de Andrea Obando encontramos que describe un conjunto de comportamientos, habilidades, actitudes y valores que la sociedad espera de estas profesionales, centrándose en el cuidado de la vida humana, a través de todas

las etapas de vida del individuo, sin dejar de lado la atención a la comunidad y familia.

En este artículo se destacan las funciones: asistencial, educación, gerencial, investigación y de asesor.

El objetivo de su investigación es encontrar una diferencia que tenga significado para mejorar el cuidado.

Establece como prioridades para la investigación de enfermería: promoverla salud, el bienestar y la capacidad de cuidarse a sí mismo Minimizar o prevenir los problemas de salud ocasionados por la conducta y el ambiente que comprometen la calidad de vida.

6

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de estudio

Se trata de un estudio cuantitativo de tipo descriptivo transversal.

Áreas de estudio

El área comprende cuatro prestadores de salud de Montevideo, dos públicas y dos privadas.

Tiempo de investigación

Se realizó desde Agosto a Noviembre del 2012.

Población Diana⁷

Licenciados en Enfermería operativos que desempeñan sus funciones en cuidados moderados, en el segundo nivel de atención, en dos instituciones públicas y dos privadas, tomando una muestra de 26 profesionales.

Tipo de Muestra.

La muestra fue tomada por conveniencia se encuestó a licenciados en enfermería que trabajan con los encuestadores. Tipo de muestra no probabilístico.

Técnicas e Instrumento para la recolección de la información.

El método para realizar la investigación fue la encuesta estandarizada, orientada a la

7

búsqueda de lo que refieren los Licenciados de Enfermería en el segundo nivel de atención respecto a las funciones que desempeñan, con el fin de identificar si están dentro de lo que establece la Ley 18.815. Se reunieron y analizaron los datos. Se aplicó la técnica de cuestionario autoadministrado.

La recolección de datos se llevó a cabo entre los meses de Agosto a Noviembre del 2012.

Consideraciones Éticas

Se garantizó el anonimato y la confidencialidad a los entrevistados y se realizó consentimiento informado.

Atento a lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración de Helsinki y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Salud Pública y Resolución del Poder Ejecutivo 610/005 el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros Decreta la aprobación del proyecto elaborado de bioética y calidad de atención. Además todas las Instituciones de Salud deberán velar para que toda investigación en la que participen seres humanos respete dicho marco regulatorio.

Por lo expuesto, el presente trabajo fue realizado respetando la normativa previamente mencionada.⁸

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

SEXO:

Definición conceptual: Condición orgánica que distingue al hombre de la mujer.

Clasificación: cualitativa nominal

Categorías

- Masculino
- Femenino

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

EDAD:

Definición Conceptual: Tiempo transcurrido desde el nacimiento hasta la actualidad.

Clasificación: Variable cuantitativa continua.

Categoría: (18 a 24 años), (25 a 31 años), (32 a 38 años), (39 a 45 años), (46 a 52 años), (53 a 59 años), (60 a 66 años)

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

NACIONALIDAD

Definición: Lugar de nacimiento

Clasificación: Cualitativa nominal.

Categorías: Oriental, Extranjero, sin datos

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

PROCEDENCIA

Definición: Lugar en que se reside. Casa o edificio en que se vive o en que está instalada una comunidad. Donde se vive habitualmente.

Clasificación: Cualitativa nominal.

Categorías: Montevideo, Interior.

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

ESTADO CIVIL

Definición: Condición de cada persona con relación a su vida social.

Clasificación: Cualitativa nominal

Categorías: Unión Libre, Soltero; Casado; Viudo; Divorciado.

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

LUGAR DE EGRESO

Definición conceptual: Lugar donde se recibió

Clasificación: Variable cualitativa nominal

Categorías: -Público, -Privado, -Sin datos

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

ANTIGÜEDAD EN LA PROFESIÓN

Definición Conceptual: Años de egresado/a

Clasificación: Variable cuantitativa continua

Categoría:

- Menos de 1 años
- De 1 a 4 años
- De 5 a 9 años
- De 10 a 14 años
- Más de 15 años

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

ESTUDIOS REALIZADOS

Definición conceptual: Preparación educacional que recibe el profesional luego de egresado para ampliación, perfeccionamiento y actualización de los conocimientos en el área de sus funciones.

Clasificación: Variable dependiente cualitativa compleja, combinada con cantidad de los mismos

Categorías:

- Talleres
- Cursos
- Posgrados
- Congreso

Combinación, con N° de estudios 1.2.3.4.sin datos

Instrumento para recolección de datos: plataforma de datos

CAPACITACIÓN

Definición Conceptual: Preparación educacional que recibe el profesional luego de egresado para ampliación, perfeccionamiento y actualización de los conocimientos.

Clasificación: Variable cualitativa nominal

Categoría:

- ¿Realiza capacitación permanente? Si, no, sin datos

Clasificación: variable cualitativa ordinal:

Categorías: Mensual - Bimestral - Anual

2) FUNCIONEN EL ÁREA ASISTENCIAL Variable cualitativa- nominal -compleja.

Definición conceptual: Son los cuidados brindados a los usuarios para la asistencia, promoción, protección y rehabilitación de su estado de Salud.

Definición operacional: Se explora a través de las siguientes dimensiones:

Atención de Enfermería:

Definición conceptual: Son los cuidados de enfermería que realiza el profesional a los usuarios aplicando el proceso de atención de enfermería.

Categorías:

- Participa en los cuidados de Enfermería a los usuarios de su servicio aplicando el proceso de atención de Enfermería. Realiza auditorías de historias clínicas y control de registros de enfermería.
- A veces realiza
- No realiza
- Sin datos

3) FUNCIÓN DOCENTE: Variable cualitativa-nominal-compleja

Definición conceptual: Acto educativo, que permite modificar los conocimientos, actitudes y prácticas individuales, del personal, familia y comunidad con el objetivo de mejorar el estilo de vida y salud.

Categoría:

- Participa o dirige programa de educación en servicio.
- A veces.
- No participa.
- Sin datos
-

4) FUNCIÓN INVESTIGADORA: Variable cualitativa-nominal-compleja

Definición conceptual: Procedimiento a través del cual se recogen conocimientos nuevos que permiten el avance científico, busca acrecentar los conocimientos teóricos.

Definición operacional: Se explora a través de las siguientes dimensiones:

4.1) Realización de investigación de enfermería:

Definición conceptual: Aplicación del método científico el cual permite incrementar el desarrollo profesional a través del avance científico o a través del cual se recogen conocimientos nuevos.

Categoría:

- Realiza investigaciones de enfermería.
- No realiza.
- A veces realiza.
- Sin datos

4.2) Asistencia a eventos científicos:

Definición conceptual: Reunión o conferencia generalmente periódica en que miembros de

una asociación se reúnen para debatir temáticas previamente fijadas.

Categoría:

- Participa en eventos científicos relacionados con la función en enfermería.
- No participa ni fomenta.
- A veces participa.
- Sin datos

5) FUNCIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN: Variable cualitativa-compleja.

A) ADMINISTRATIVAS:

Definición conceptual: Procedimiento de trabajo para: planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos disponibles para proporcionar atención de enfermería eficiente y segura para los usuarios.

Sistematización de normas técnicas y administrativas:

Definición conceptual: Elaboración de manuales y protocolos para la administración de los servicios.

Categorías:

- Existen organigrama, protocolos, descripción de cargos y funciones y manuales de procedimientos.
- No existen

B) RECURSOS HUMANOS:

Organización de los cuidados y distribución de las tareas

Definición conceptual: Actividad que realiza el Licenciado en Enfermería con el fin de planificar, organizar y dirigir al personal a su cargo.

Categorías:

- Tarea
- Número de usuario por unidad
- Nivel de dependencia

C) RECURSOS MATERIALES

C.1) Gestión de Recursos Materiales

Definición operacional: Administración adecuada y oportuna de la dotación de materiales necesarios para la atención de enfermería en el servicio bajo su responsabilidad.

Categorías:

- Participa en la distribución del recurso material.
- A veces participa
- No participa
- Sin datos

C.2) Evaluación de la gestión de los recursos materiales

Categorías:

- Participa en la selección, compra y evaluación de los recursos materiales del servicio a su cargo.
- A veces participa
- No participa

RESULTADOS

De las variables obtenemos dichos datos, de los 26 licenciadas/os, de aquí en más considerado nuestro 100%, podemos decir que el 96% son de sexo femenino y el 4% de sexo masculino.

Con respecto a sus edades el 11% se encuentran entre los 25 a 31 años, el 34% entre los 32 a 38 años, el 15% entre 39 a 45 años. El 12% entre 46 y 52 años, el 20% entre

53 y 59 años, no habiendo individuos en el intervalo de 60 a 66 años pero si tenemos un 8% que está sin datos.

El 96% son orientales, mientras que el 4%% son extranjeros, en cuanto a su procedencia actual el 81% vive en Montevideo, y el 19% en el interior.

El estado civil de nuestra población se presenta como un 15% en unión libre, soltero 27%, casado 46%, divorciado 8%, viudo 4%.

Egresaron de la carrera un 7% entre 1980 a 1990, un 15% entre 1991 y 2001, un 42% entre 2002 a 2012 y no tenemos datos de egresos en un 36%.

Egresaron un 73% de Instituciones públicas, un 15% de Instituciones privada y no tenemos datos del 12% restante.

Las/os licenciados son un 62% licenciados estándar, un 23% son especializados, no contamos en esta población con licenciados/as Master o con Doctorados de Licenciatura, y un 15% tienen otros títulos.

Los años de experiencias de estos licenciados/as son del 12% de 1 a 4 años, un 38% de 5 a 9 años, un 19% de 10 a 14 años, y un 31% mayor a 15 años.

Con respecto a estudios realizados y el número de los mismos, se observa en cuanto a talleres realizó 1: un 35%, 2 un 11%, 3 un 31%, 4 un 4% y no tenemos datos un 19%.

Con respecto a estudios realizados y el número de los mismos, se observa en cuanto a cursos realizó 1: un 35%, 2 un 45%, 3 un 11%, 4 un 4% y no tenemos datos un 4%.

Con respecto a estudios realizados y el número de los mismos, se observa en cuanto a posgrados realizó 1: un 36%, 2 un 23%, 3 un 23%, 4 un 0% y no tenemos datos un 8%.

Con respecto a estudios realizados y el número de los mismos, se observa en cuanto a congresos realizó 1: un 54%, 2 un 8%, 3 un 15%, 4 un 0% y no tenemos datos un 23%

La formación es continua anual en un 38%, 11% recibe formación en los servicios, 8% se ha formado en el exterior, y un 4% no tenemos datos

Los últimos posgrados que ha realizado el 16% fue durante el último año, el 19% hace más de un año, el 46% más de 2 años, y un 19% no ha realizado posgrados.

Con respecto a las funciones el 100% realiza la función asistencial, el 38% realiza además la función administrativa, un 61% realiza docencia (educación apacientes y personal a su cargo) y un 23% función investigación, no teniendo datos en un 13%.

En los lugares de trabajo refirieron que en un 74% existe organigrama, un 92% que existen cargos, un 100% tiene protocolos, 85% hay manuales,

De los manuales solo el 35% los aplican y de los protocolos el 81% los aplican, al preguntarles si son controlados el 58% son controlados, 65% supervisados y un 62% actualizados.

Los licenciados/as realiza el pase de guardia en un 81%, leen al ingreso de la guardia el cuaderno de novedades un 62%, realizan un plan de alta un 27%, realizan planes de cuidados un 42%, 19% cumplen con protocolos interdisciplinarios, registran HC un 19%, y otros un 4%.

Participa en Equipo de Gestión un 39%, Comisión de calidad el 23%, Comité de Ética el 35%, C:S:Laboral, un 54%, C.I.H, un 23% y de CS un 58%.

Los licenciados/as realizan actividad de despacho de sala un 15%, administran material de estudio un 11%, realizan planes de estrategia un 27%, y un 62% realiza proyectos de enfermería.

Al ingreso de un paciente el 89% valora al ingreso, el 15% aplica el PAE, el 70% observa la evolución, un 65% realiza control de signos vitales, un 31% reclama pruebas diagnósticas, un 31% controla presencia de UPP, y un 70% controla prevención de caídas.

TABULACION DE VARIABLES

LICENCIADOS/AS EN ENFERMERÍA

TABLA N°3 NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	FA	FR%
ORIENTAL	25	96%
EXTRANJERO	1	4%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°1

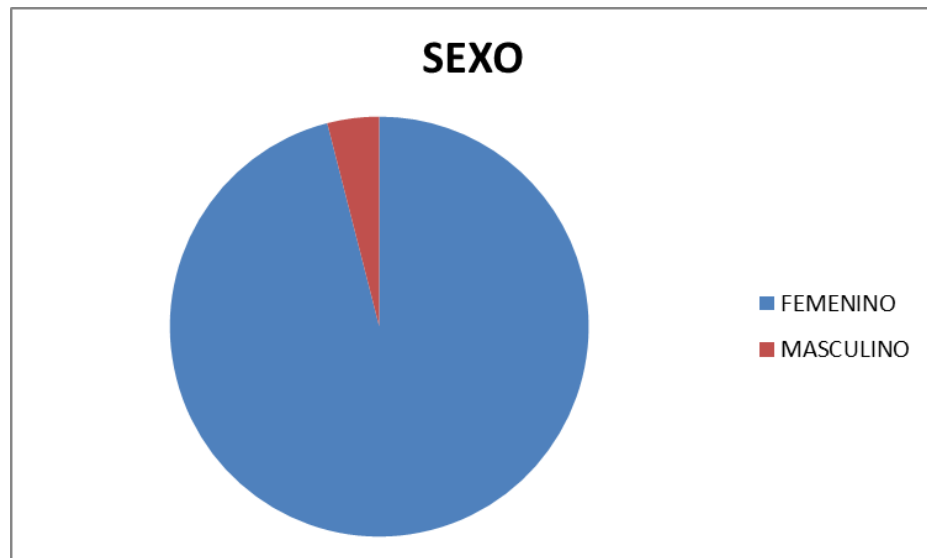


TABLA N°2 EDAD

EDAD	FA	FR%
18 A 24	0	0%
25 A 31	3	11%
32 A 38	9	34%
39 A 45	4	15%
46 A 52	3	12%
53 A 59	5	20%
60 A 66	0	0%
SIN DATOS	2	8%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°2

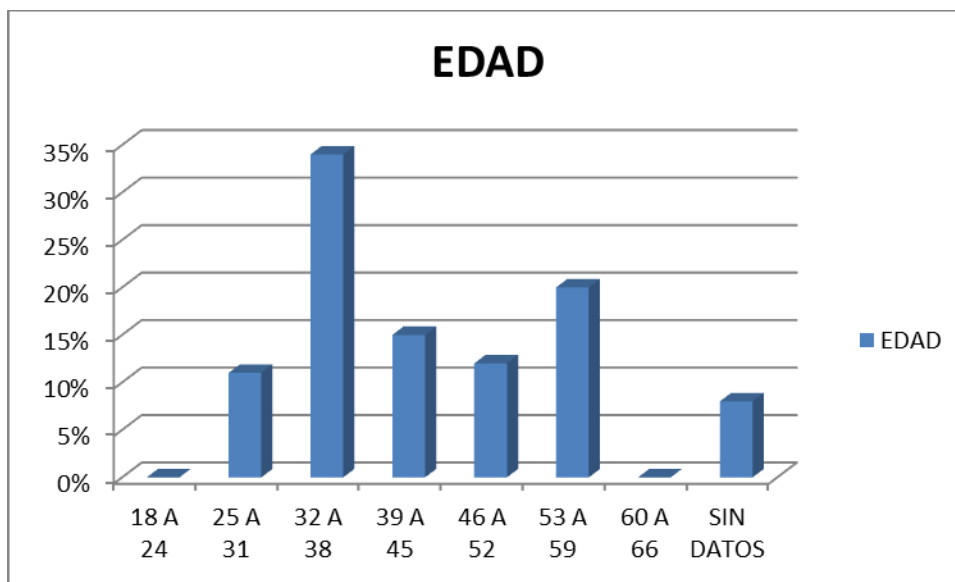


TABLA N°3 NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	FA	FR%
ORIENTAL	25	96%
EXTRANJERO	1	4%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°3

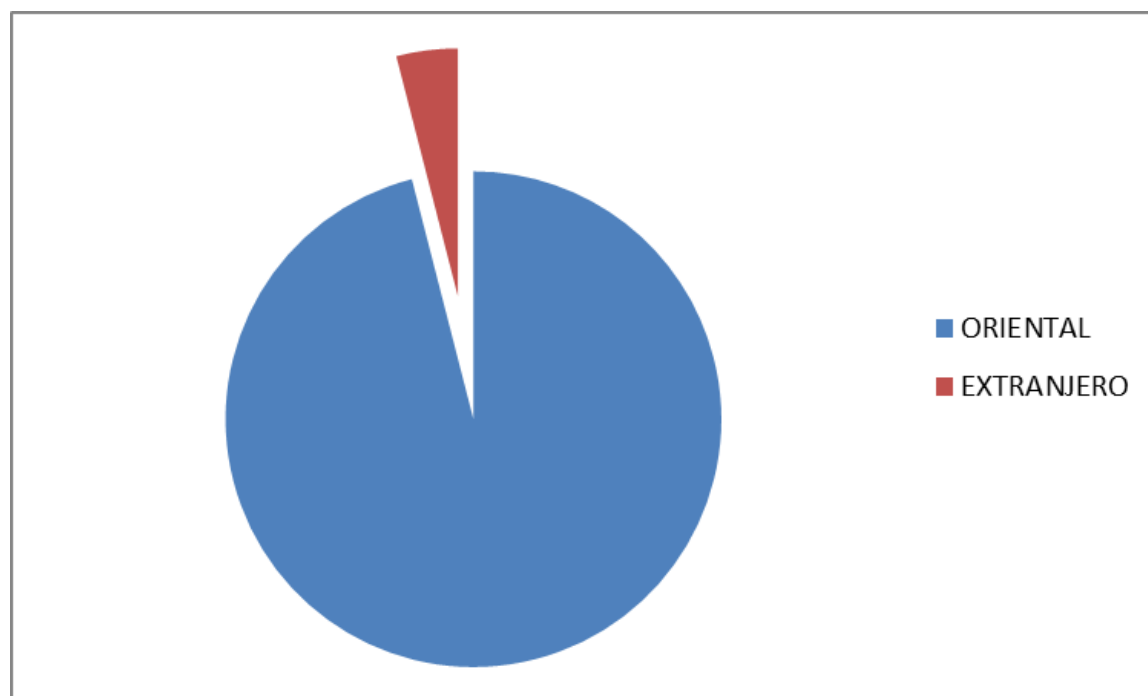


TABLA N°4 PROCEDENCIA

DEPARTAMENTO	FA	FR%
MONTEVIDEO	21	81%
INTERIOR	5	19%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°4

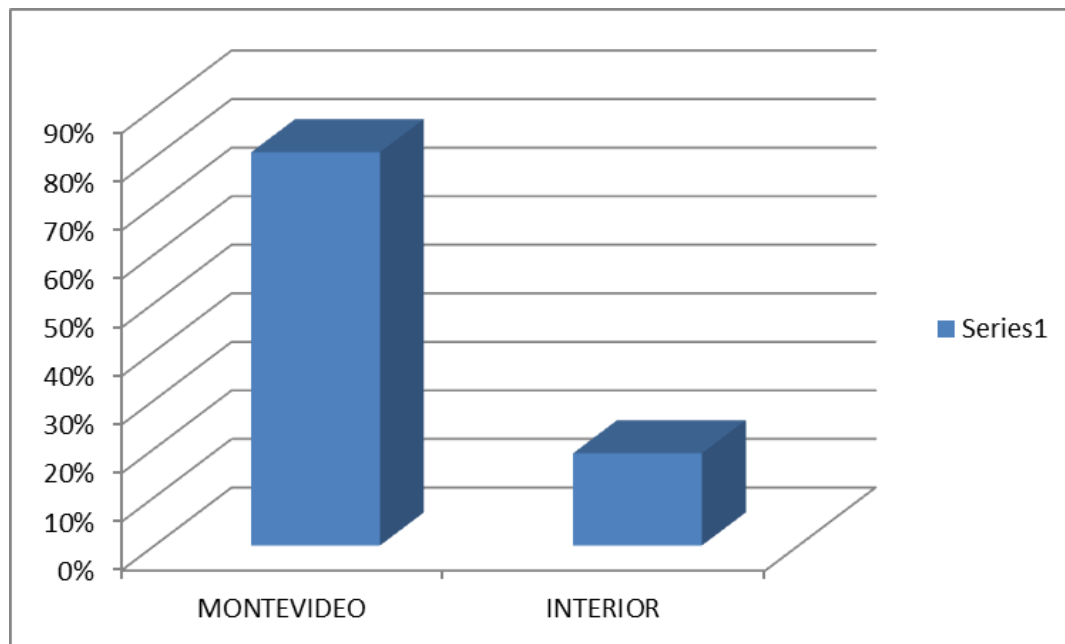


TABLA N°5 ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	FA	FR%
UNION LIBRE	4	15%
SOLTERO/A	7	27%
CASADO/A	12	46%
DIVORCIADO/A	2	8%
VIUDO/A	1	4%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°5

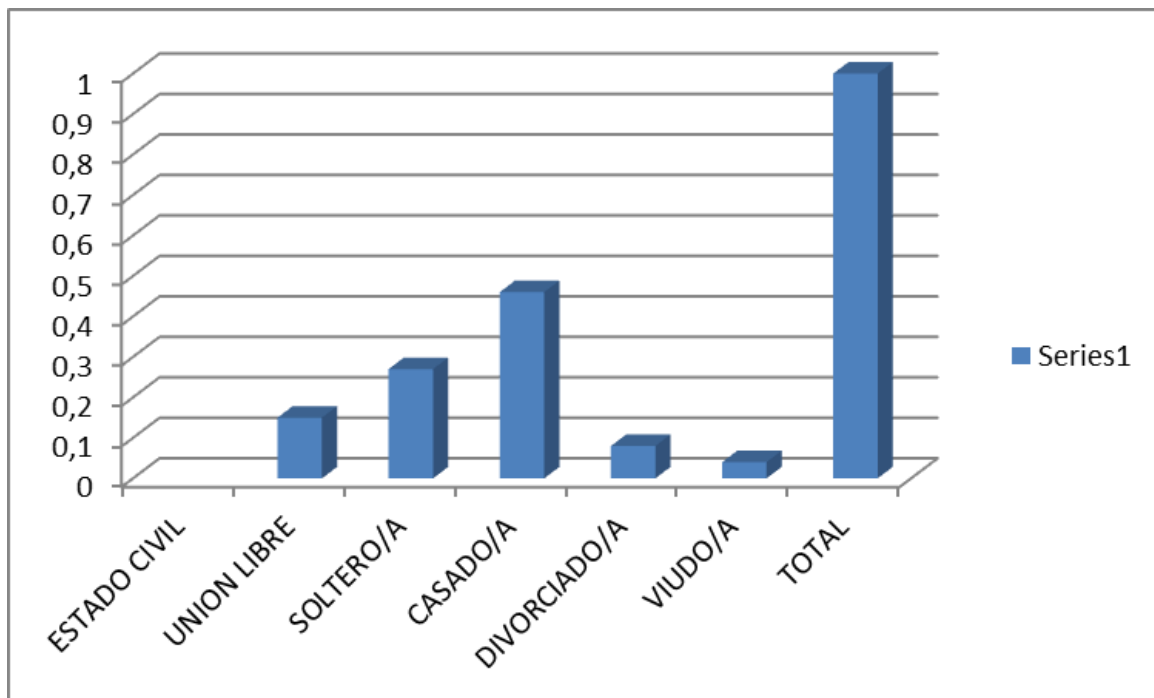


TABLA N°6 ESPECIALIDAD DE LICENCIADAS

LICENCIADA	FA	FR%
LIC. ESTANDAR	16	62%
ESPECIALIZADAS	6	23%
MASTER	0	0%
DOCTORADO	0	0%
OTROS TITULOS	4	15%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N°6

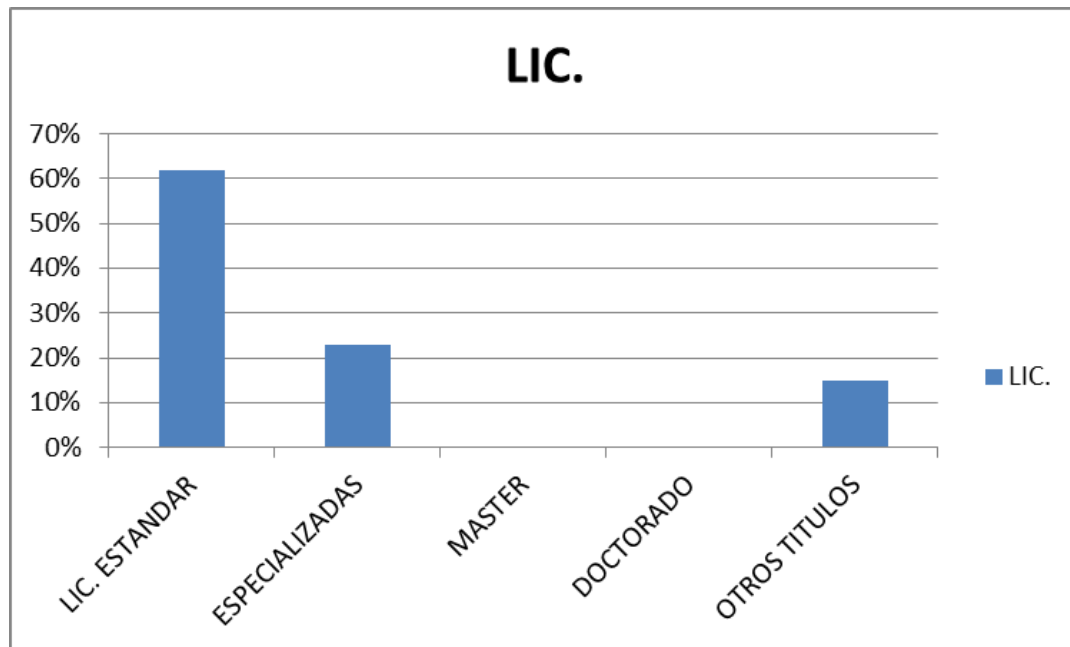


TABLA N°7 AÑOS DE TRABAJO

AÑOS DE EXP	FA	FR%
DE 1 A 4 AÑOS	3	12%
DE 5 A 9 AÑOS	10	38%
DE 10 A 14 AÑOS	5	19%
MAS DE 15 AÑOS	8	31%
TOTAL	26	100%

GRAFICA N° 7

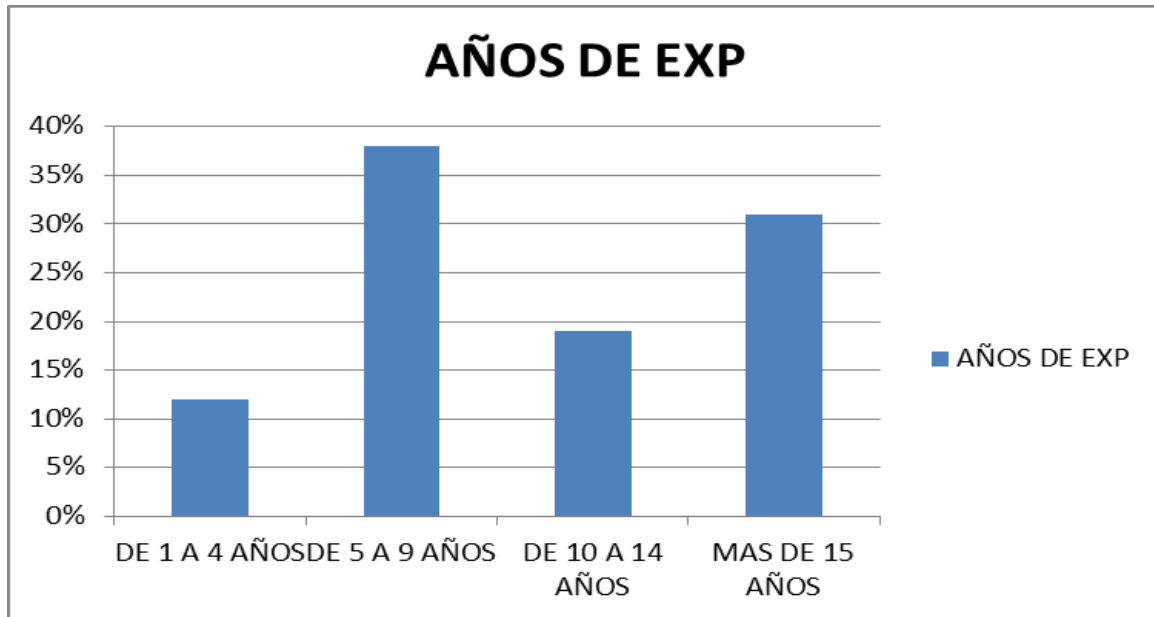


Tabla N°8 REALIZA PASE DE GUARDIA

REALIZA PASE	FA	FR%
SI	25	96%
NO	1	4%
TOTAL	26	100%

Grafica N° 8



TABLA N°9 FUNCIONES

FUNCIONES	SI		NO		S/DATOS		TOTAL
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	
DOCENCIA	16	61%	10	38%	0	0%	26
ADMINISTRATIVA	10	38%	15	58%	1	4%	26
CIENTIFICA	6	23%	17	65%	3	11%	26
ASISTENCIAL	26	100%	0	0%	0	0%	26

GRÁFICA N° 9

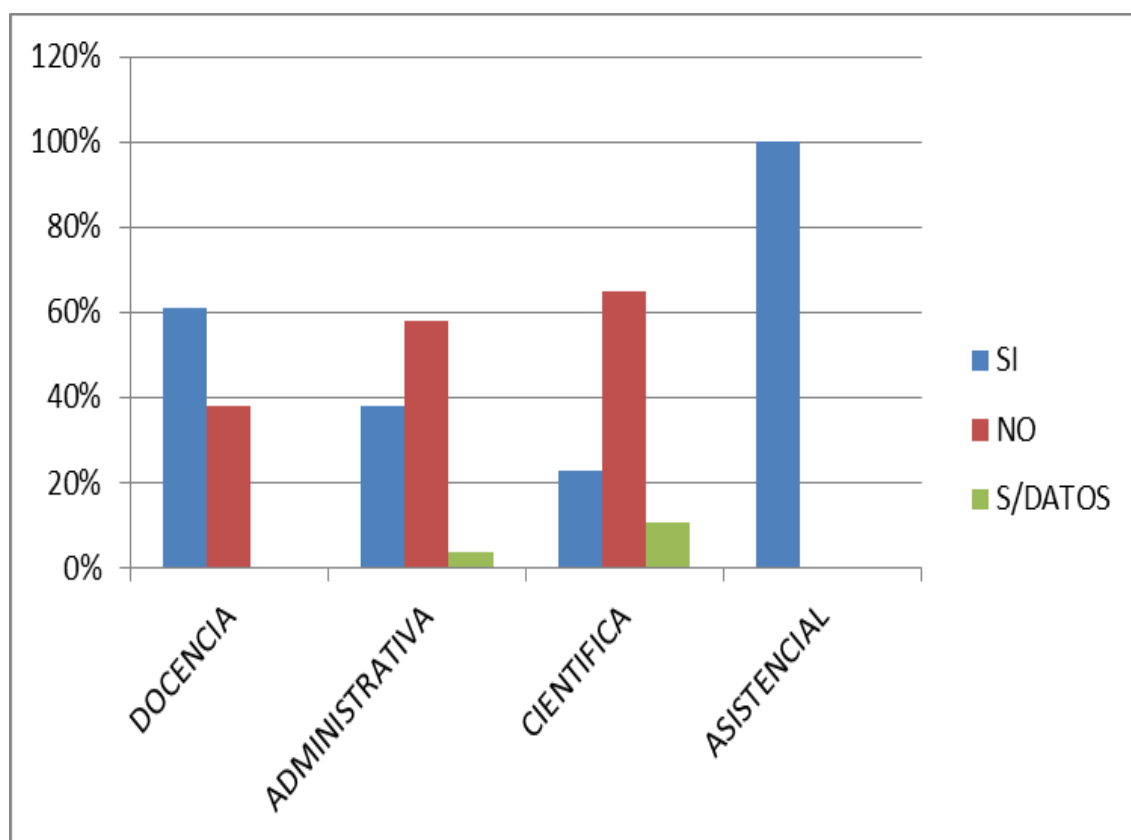


TABLA N°10 FORMACIÓN

FORMACION	CONTINUA ANUAL		FORMACION EN LOS SERVICIOS		FORMACION EXTERNA	
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%
SI	10	38%	3	11%	2	8%
NO	16	62%	22	85%	24	92%
SIN DATOS	0	0%	1	4%	0	0%
TOTAL	26	100%	26	100%	26	100%

GRAFICA N°10

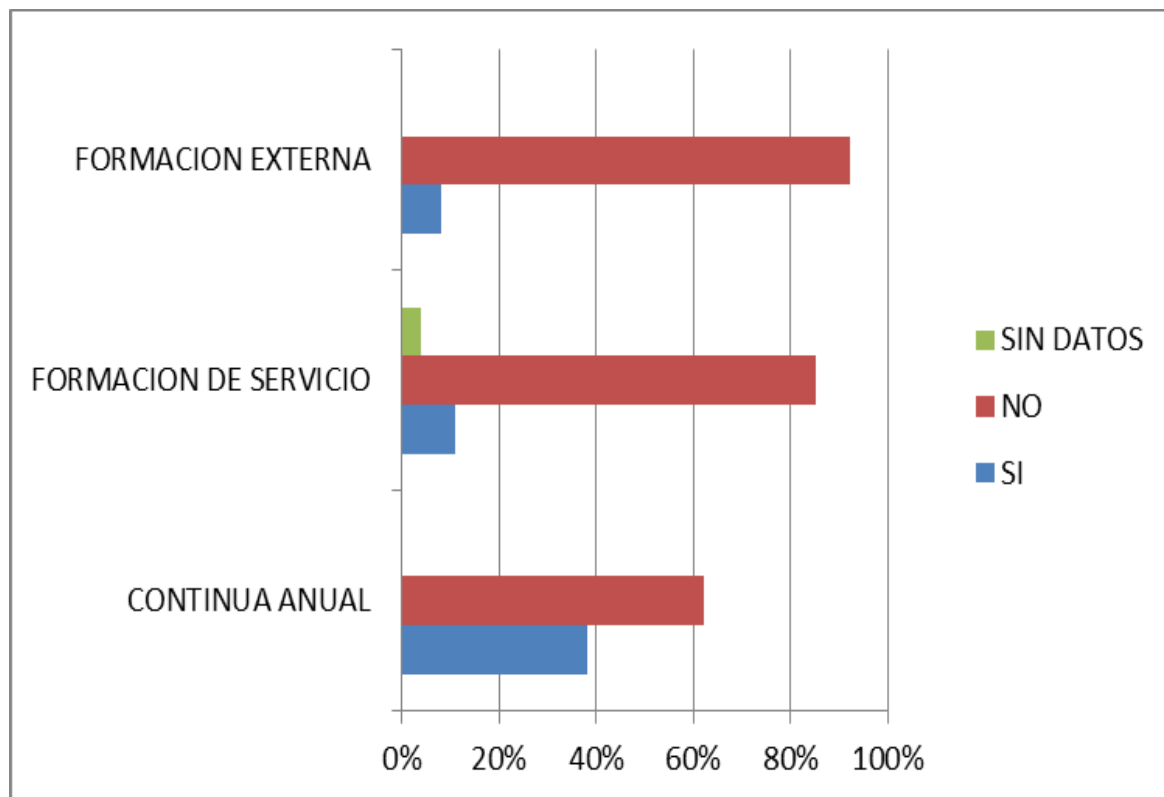


TABLA N°11 ÚLTIMOS POSGRADOS

ULTIMOS POSGRADOS	FA	FR%
NO HA RECIBIDO	5	19%
DURANTE EL ULTIMO AÑO	4	16%
HACE MAS DE 1 AÑOS	5	19%
HACE MAS DE 2 AÑOS	12	46%
TOTAL	26	100%

GRAFICO N°11

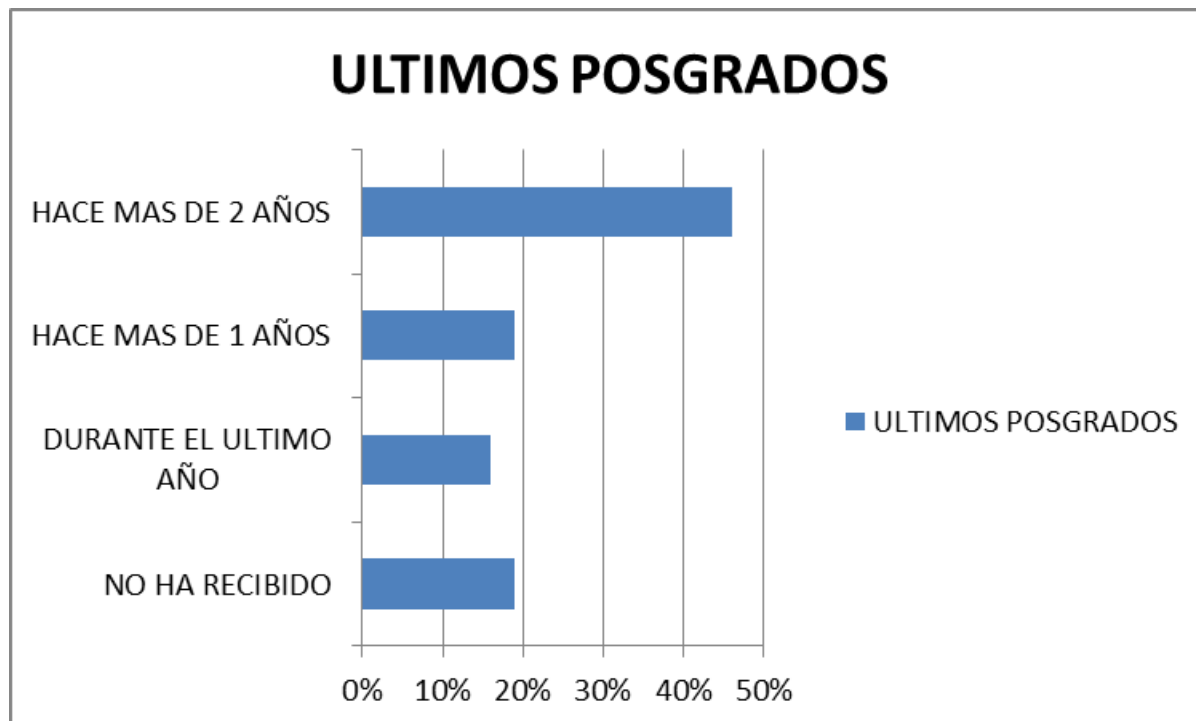


TABLA N° 12 APLICACIÓN DE MANUALES Y PROTOCOLOS

APLICACIÓN	MANUALES		PROTOCOLOS	
	FA	FR%	FA	FR%
SI	9	35%	21	81%
NO	16	61%	5	19%
SIN DATOS	1	4%	0	0%
TOTAL	26	100%	26	100%

GRAFICO N°12

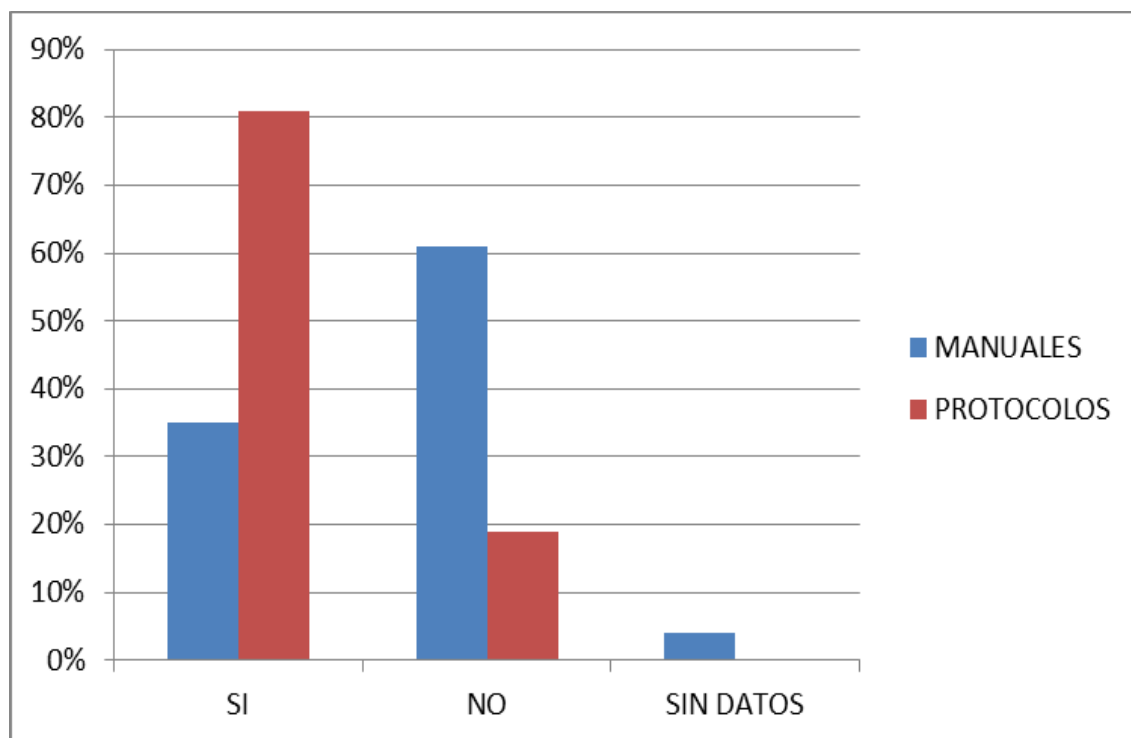


TABLA N°13 PARTICIPACIÓN

PARTICIPA	EQUIPO GESTION		COMISION DE CALIDAD		COMITE ÉTICA		C.SALUD LABORAL		CIH		C.SEGURIDAD	
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%
SI	10	38%	6	23%	9	35%	14	54%	13	50%	15	58%
NO	13	50%	15	58%	13	50%	7	27%	6	23%	6	23%
SIN DATOS	3	11%	5	19%	4	15%	5	19%	7	27%	5	19%
TOTAL	26	100%	26	100%	26	100%	26	100%	26	100%	26	100%

GRAFICO N°13

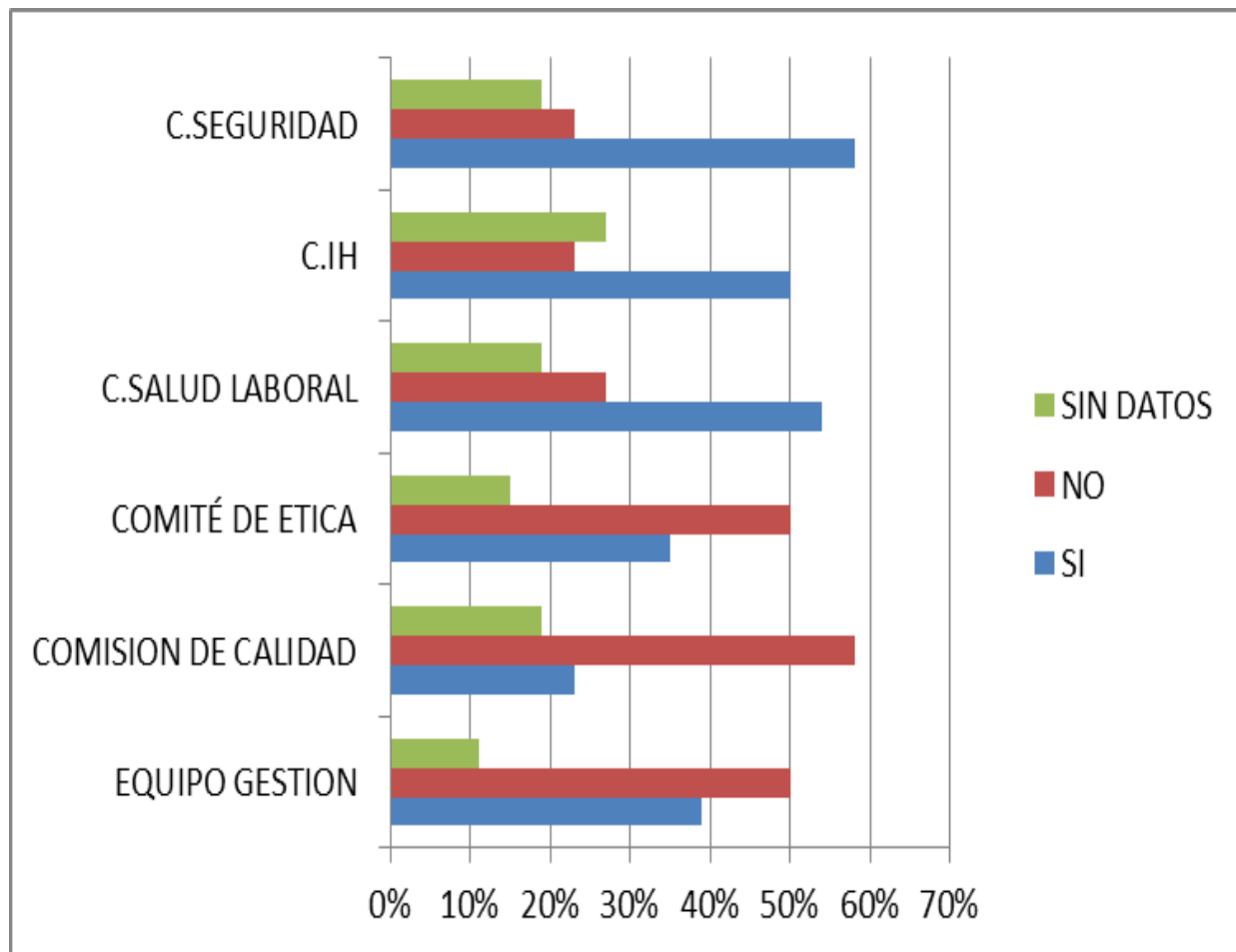


TABLA N°14 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SERVICIOS

ACTIVIDADES	DESPACHO DE SALA		ADM. MATERIALESTUDIO		PLANES ESTRATEGIA		PROYECTOS DE ENF	
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%
SI	4	15%	3	11%	7	27%	16	62%
NO	20	77%	18	69%	15	58%	7	27%
SIN DATOS	2	8%	5	19%	4	15%	3	11%
TOTAL	26	100%	26	99%	26	100%	26	100%

GRÁFICO N°14 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SERVICIO

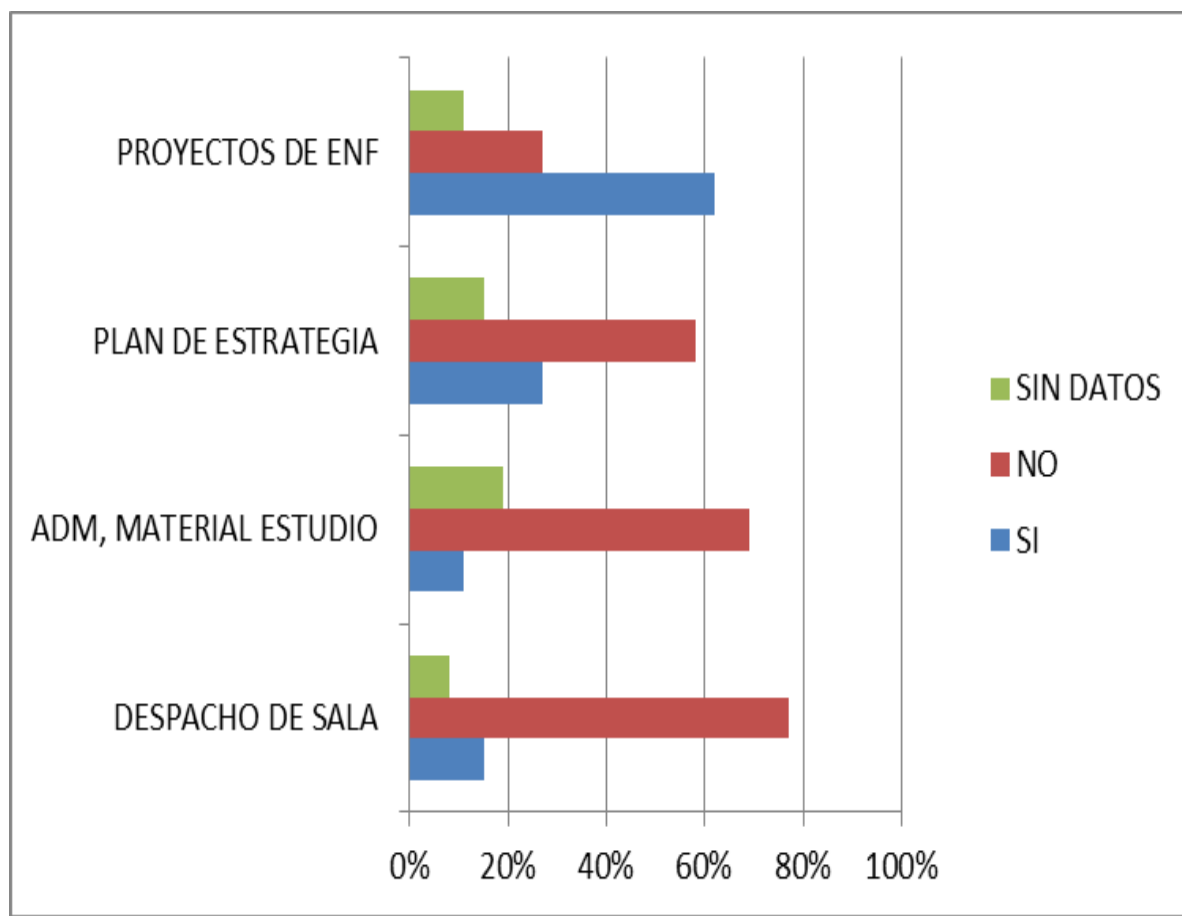


TABLA N° 15 ACTIVIDADES GESTIÓN CLÍNICA

ACTIVIDADES	VALORA AL INGRESO		APLICA PLAN PAE		EVOLUCION DE ENF		CONTROLES DE SV		R.PRUEBAS DX		CONTROL UPP		F.CAIDAS	
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%
SI	23	88%	4	15%	18	70%	17	65%	8	31%	8	31%	18	70%
NO	0	0%	14	54%	3	11%	4	15%	10	38%	13	50%	4	15%
SIN DATOS	3	11%	11	31%	5	19%	5	19%	8	31%	5	19%	4	15%
TOTAL	26	100%	26	100%	26	100%	26	99%	26	100%	26	100%	26	100%

GRAFICO N° 15

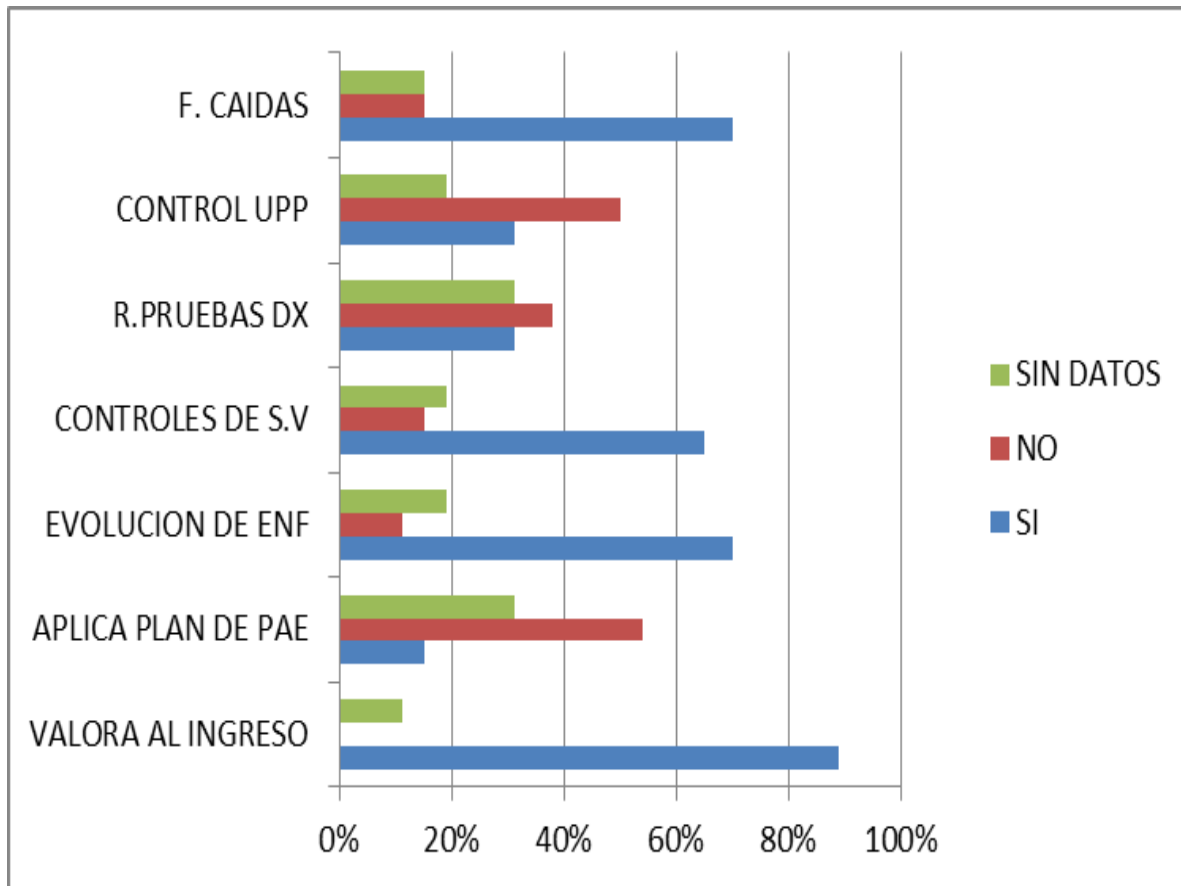
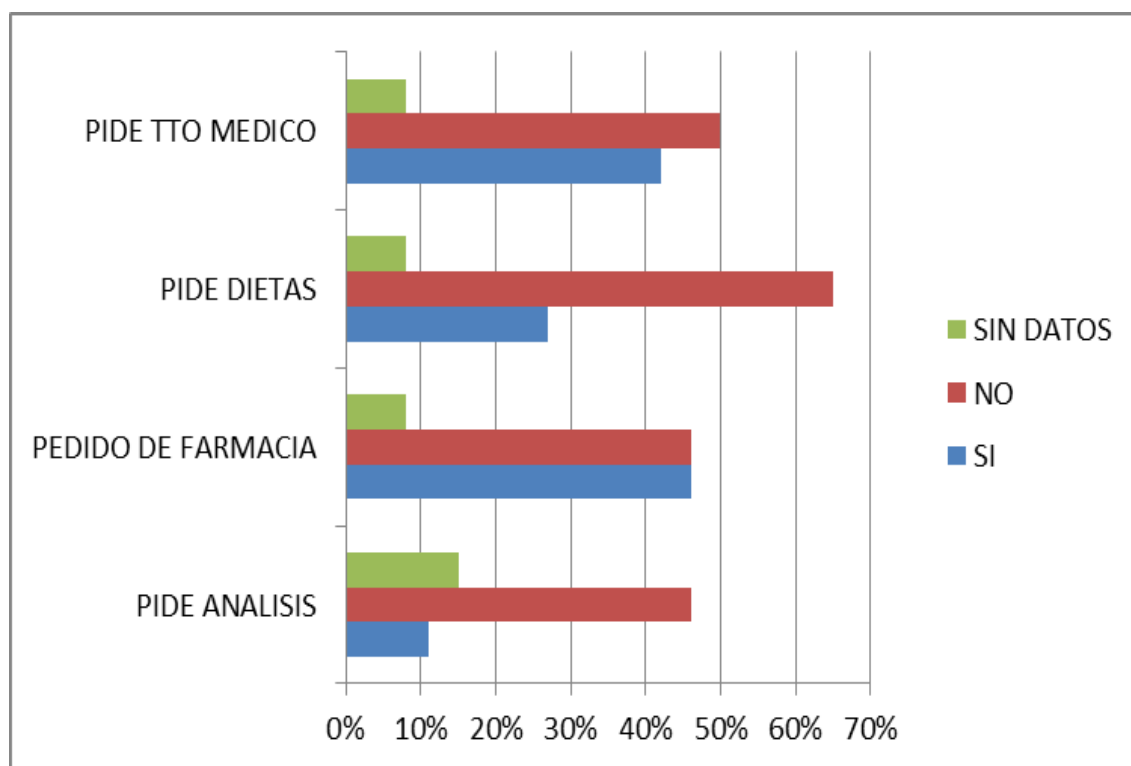


TABLA N°16 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

ACCIONES	PIDE ANALISIS		PEDIDO DE FARMACIA		PIDE DIETAS		PIDE TTO MEDICOS	
	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%	FA	FR%
SI	3	11%	12	46%	7	27%	11	42%
NO	19	46%	12	46%	17	65%	13	50%
SIN DATOS	4	15%	2	8%	2	8%	2	8%
TOTAL	26	100%	26	100%	26	100%	26	100%

GRAFICO N° 16



CONCLUSIÓN

De esta investigación se pudo concluir que, tanto la Ley 18.815 sobre la Regularización de la Profesión de Enfermería, el libro “Funciones y competencia en enfermería” y el Artículo de Andrea Obando sobre Roles de Enfermería, definen las mismas funciones, y pretenden con la definición y aplicación de las mismas, el objetivo de mejorar el cuidado, así como el desarrollo de actitudes, sentimientos y conductas.

En lo referente a los resultados obtenidos en la investigación, se observa en la mayoría de los/as Licenciados en Enfermería entrevistados/as, una fuerte tendencia a lo asistencial y más debilitado la formación permanente y el acceso a los posgrados, se evidencia a través de los resultados, que las funciones que cumplen se enmarcan dentro de lo comprendido en la Ley 18.815.

Para aumentar la excelencia de los servicios que presta la profesión, los Licenciados de Enfermería se esfuerzan constantemente por lograr los niveles más altos de calidad.

Asumen la responsabilidad de los servicios de salud, brindando calidad, para que estos sean equitativos y accesibles.

Se deja ver la evolución desde un modelo tradicional, enfocado solo al cuidado de la enfermedad, hacia un modelo que busca la calidad de la atención asistencial, viendo más allá, llegando al entorno, que muchas veces condiciona la salud y reproduce la enfermedad, emergiendo entonces esta profesión tan noble.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- Profesión de Enfermería. Ley N° 18.815 de 14 de octubre de 2011. [Internet]. Uruguay. Disponible en: http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Ley_18_815_Enfermer%25c3%25ada.mh_.pdf [consulta: 15 dic 2016].

- 2- Obando A, Valerio K, Carpio D. Roles de Enfermería. [Internet]. [Prezi]. 2012. Disponible en: <https://prezi.com/qveozx5mqt9r/roles-de-enfermeria/> [consulta: 15 dic 2016].
- 3- Concejo Internacional de Enfermeras. La definición de enfermería. [Internet]. 2015. Disponible en: <http://www.icn.ch/es/who-we-are/icn-definition-of-nursing/> [consulta: 4 dic 2015].
 - i. 4- Luengo Martínez CE, Sanhueza Alvarado O. Formación del licenciado en enfermería en América Latina. Aquichan [Internet] 2016; 16(2): 240-55. Disponible en:
 - ii. <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v16n2/v16n2a11.pdf> [consulta: 4 dic 2017].
- 4- Torres Esperón M, Urbina Laza O. Funciones y competencias en enfermería. La Habana: Ciencias Médicas; 2008.
- 5- La Investigación en seres humanos. Decreto 379/008 de 14 de agosto de 2008. [Internet]. Disponible en: <http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/379-2008> [consulta: 4 dic 2017].

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio MP. Metodología de la investigación. 5a. ed. México: McGraw Hill; 2010.

- Pineda E, Alvarado E, Hernández de Canales F. Metodología de la investigación. 2ª ed. Washington: Organización Panamericana de la Salud; 1994.

ANEXO 1.

Publicada D.O. 14 oct/011 - Nº 28328

Ley Nº 18.815

PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

REGLAMENTACIÓN

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos
en Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto consagrar el marco jurídico que regulará por su orden el ejercicio de la profesión universitaria de enfermería y la actividad del personal que se desempeña como auxiliar de enfermería en la República Oriental del Uruguay.

Se declara que la enfermería es una disciplina científica, encaminada a fortalecer la capacidad reaccional del ser humano en su actividad de adaptación, desarrollada para mantener equilibrio con el medio, frente a alteraciones bío-psico-sociales; enfoca la atención a través de un proceso integral, humano, continuo, interpersonal, educativo y terapéutico en los diferentes niveles de atención: primaria, secundaria, terciaria y otros. A través de todas sus acciones la enfermería observa, garantiza y aboga por el respeto a la dignidad del ser humano, reconociendo el derecho de todo habitante a recibir servicios de enfermería de calidad y cantidad suficientes.

Artículo 2º. (De la profesión universitaria de enfermería).- Componen esta profesión todos los recursos humanos de salud egresados de las instituciones de formación universitaria públicas y privadas, habilitadas por la autoridad pública competente, que ejerzan funciones de enfermería en todo el territorio nacional luego de su inscripción y habilitación en el Ministerio de Salud Pública, según lo establecido por la normativa vigente en la materia.

Artículo 3º. (De los requisitos para ejercer como licenciado en enfermería).- Para el ejercicio de la profesión universitaria de enfermería en el territorio nacional se requerirá obligatoriamente título habilitante de licenciado en enfermería expedido o revalidado según lo preceptuado por la normativa vigente en la materia.

Para el acceso a niveles superiores de conducción de los servicios o de atención de salud se requerirá el título de Especialista, de Maestría o de Doctor en Enfermería, expedido o reconocido por institución competente y habilitado según lo establece la ley.

La duración y contenido curricular de los cursos que dicten instituciones públicas y privadas facultadas para expedir el título de licenciado en enfermería, deberán cumplir con las exigencias normativas definidas por las autoridades estatales competentes en relación con las carreras universitarias de grado.

Artículo 4º. (De las funciones de los licenciados en enfermería).- Al profesional universitario en enfermería le competen, entre otras funciones, las siguientes:

- A) Integrar y participar en los equipos de salud, promoviendo la mejor relación interdisciplinaria, reconociendo y valorando las capacidades y competencias de sus integrantes.
- B) Aplicar en lo que corresponda el proceso de atención de enfermería en el primer, segundo y tercer nivel de atención.
- C) Participar con enfoque preventivo en el cuidado y educación en salud de familias y comunidades, así como directamente en el proceso de atención de salud de los individuos en todo su ciclo vital.
- D) Formular diagnósticos, efectuar tratamientos de enfermería, así como evaluar sus resultados.
- E) Realizar investigación enfocada en los problemas sanitarios que afectan a la población usuaria y al desarrollo de la disciplina en sus diferentes áreas de especialización.
- F) Participar en la administración de centros de atención a la salud y administrar centros docentes de formación y servicios asistenciales de enfermería en instituciones públicas y privadas.
- G) Ejercer la dirección de divisiones y departamentos de enfermería en instituciones

públicas y privadas, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

H) Integrar tribunales de evaluación de la capacidad profesional de enfermería en concursos, pruebas de ingreso, promoción y otros.

I) Participar en la realización de auditorías y consultorías vinculadas a su especialidad.

J) Integrar los comités de control de infecciones y de bioética, así como otros espacios de relevancia institucional.

Artículo 5º. (Acreditación).- Los licenciados en enfermería deberán acreditar periódicamente su actualización científica y su idoneidad profesional, lo cual será tenido en cuenta prioritariamente en su carrera profesional. Los certificados que se expidan sobre actualización científica e idoneidad profesional estarán sujetos a los requisitos establecidos por las instituciones referidas en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Artículo 6º. (De los auxiliares de enfermería. Habilitación y marco de actuación).- Para que los auxiliares de enfermería puedan desempeñar su actividad deberán contar con título o diploma expedido por institución competente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura y habilitación del Ministerio de Salud Pública, debiendo en todos los casos actuar bajo la supervisión de licenciados en enfermería.

Artículo 7º. (De las funciones de los auxiliares de enfermería).- Compete a los auxiliares de enfermería:

A) Ejecutar bajo supervisión las actividades del proceso de atención de enfermería que le fueren delegadas.

B) Colaborar con los equipos de enfermería en la ejecución de programas de educación y en proyectos de investigación.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de la aplicación de las normas legales nacionales pertinentes, las condiciones laborales del personal de enfermería en lo relativo al ambiente laboral, remuneraciones, aspectos de la tarea y de la organización institucional, tendrán presente lo estipulado en el [Convenio](#) N° 149 (Recomendación N° 157) de la Organización Internacional

del Trabajo, ratificado por la República Oriental del Uruguay por el [Decreto-Ley N° 14.906](#), de 2 de julio de 1979.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2011.

LUIS LACALLE POU,

Presidente.

José Pedro Montero,

Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 30 de setiembre de 2011.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la ley por la que se reglamenta la profesión de enfermería.

JOSÉ MUJICA.

RICARDO EHRLICH.

EDUARDO BRENTA.

LEONEL BRIOZZO

ANEXO 2.

ROLES DE ENFERMERIA

AREAS EN LAS QUE SE DESEMPAÑA

[Andrea Obando](#)

13 de Diciembre de 2012

ROLES DE ENFERMERIA

ROLES DE ENFERMERÍA QUE ES UN ROL?? TIPOS DE ROLES ROL ASISTENCIAL COMPONENTES DEL PROCESO DE EDUCACION EJEMPLOS DE EDUCACIÓN ROL DE EDUCADOR ROL GERENCIAL Conjunto de comportamientos, Habilidades, actitudes y valores que la sociedad espera de estas profesionales, centrándose en el cuidado de la vida humana, a través de todas las etapas de vida del individuo, sin dejar de lado la atención a la comunidad y familia.

ASISTENCIAL

EDUCADOR

GERENCIAL

INVESTIGADOR

ASESOR

ASISTENCIAL: Asistir y/o cuidar; son todas las acciones dirigidas a ayudar, apoyar y capacitar a una persona con necesidades reales potenciales, a aliviar y mejorar su situación o modo de vida; los cuidados humanos son fenómenos universales; las expresiones, procesos, formas, estructurales y patrones que varían de una cultura a otra.

EDUCADOR: Educar, es el acto que se refiere a las actividades por las cuales el enfermero ayuda al usuario a aprender.

Es un proceso interactivo entre el enfermero y uno, o más clientes en el que se logran objetivos de aprendizaje específicos o cambios de conducta deseados.

El educar incorpora dos procesos básicamente; enseñar y aprender (no son

interdependientes) se puede enseñar sin que se aprenda nada, y se puede aprender sin que se enseñe

Valoración: el profesional de enfermería determina las necesidades de aprendizaje del individuo y su disposición para aprender.

Planificación: se establecen los objetivos de aprendizaje específicos y las estrategias educativas.

Ejecución: las estrategias educativas que en la etapa anterior se hayan planeado se llevan a cabo.

Evaluación: se trata específicamente de medir el aprendizaje • Dolor:

El dolor reduce la capacidad de concentración.

Tratar el dolor antes de enseñar.

- Edad:

En el adulto mayor puede existir un deterioro visual, auditivo y del control motor.

Tener en cuenta el déficit sensitivo y motor en la enseñanza.

- Pronóstico:

El paciente puede estar preocupado por la enfermedad, por lo que no puede concentrarse en la información nueva.

Posponer la enseñanza hasta un momento mejor. Muchos de los autores que han abordado las cuestiones de gestión - liderazgo consideran que ambos procesos están relacionados entre sí aunque a menudo discrepan semánticamente al identificar sus componentes

FUNCIONES DE GESTIÓN:

Planificación

Organización

Motivación

Control El rol se lleva a cabo a través de las siguientes funciones:

Asistencial

Administrativa

Educativa

Investigación

PLANIFICACION: Esta etapa implica la identificación de problemas, el establecimiento y especificación de objetivos a corto y largo plazo, el desarrollo de dichos objetivos y la elaboración de un plan para que se puedan lograr dichos objetivos

Es un medio de implicar en las acciones a todos los participantes en un sistema, de forma que los miembros del grupo operen conjuntamente para la consecución de un objetivo

determinado

Reduce en gran medida las posibilidades de topar con imprevistos.

Es la primera y más importante de las etapas del proceso de gestión.

ORGANIZACIÓN: Se define como una etapa de integración de recursos

Es la puesta en marcha de todos los recursos del sistema: personas, capital y equipamiento, para la consecución de un objetivo

El deseo de un líder de enfermería es contar con todos los empleados y todos los elementos situacionales del sistema implicados en la realización de un objetivo particular y organizarlos de modo que el grupo trabaje en conjunto para la consecución del mismo.

MOTIVACIÓN: Es un factor esencial en la determinación del nivel de rendimiento de los empleados y la calidad de los objetivos alcanzados

Se consideraba que la motivación podía afectar alrededor del 60% del rendimiento de los empleados

En el desempeño laboral, no hay un punto cero ni un nivel supremo (100 %) de rendimiento, ya que nunca es posible decir que una persona tiene el grado absoluto máximo de motivación para alcanzar un objetivo. **ROL DE INVESTIGADOR** La investigación en enfermería se refiere, a la investigación dirigida a crear un cuerpo de conocimientos de enfermería sobre las respuestas humanas a problemas de salud reales o potenciales

Este proceso de investigación se conceptualiza como una serie de pasos o fases que, sin embargo, son dinámicos, flexibles y expansibles en busca siempre de algo nuevo que nos permita acceder a nuevos conocimientos para avanzar en el cuidado del paciente específicamente.

Se trata de un proceso de aprendizaje de la verdad mediante la recogida sistemática y la comparación de los datos observables y verificables a través de los sentidos para describir, explicar y predecir los sucesos y los fenómenos

OBJETIVO FINAL DE LA INVESTIGACION DE ENFERMERIA: Encontrar una diferencia que tenga significado para mejorar el cuidado del cliente.

La investigación de enfermería tiene el potencial de contribuir al desarrollo de la teoría y al cuerpo de conocimientos científicos de la enfermería.

Un problema de investigación de enfermería es cuando las enfermeras tienen acceso a los fenómenos que se están estudiando y los puede controlar

PRIORIDADES PARA LA INVESTIGACION DE ENFERMERIA

1. Promover la salud, el bienestar y la capacidad de cuidarse a sí mismo en todos los grupos de edad, social y culturales.
2. Minimizar o prevenir los problemas de salud ocasionados por la conducta y el ambiente que comprometen la calidad de vida y reducen la productividad.
3. .Minimizar los efectos negativos de las nuevas tecnologías sanitarias en las capacidades adaptativas de los individuos y familias que padecen problemas agudos y crónicos.
4. Clasificar los fenómenos del ejercicio de la enfermería.
5. Asegurarse de que los principios de la ética son los que guían la investigación de enfermería
ROL DE ASESOR El profesional de enfermería asesora principalmente a individuos sanos con las dificultades normales de adaptación

Su objetivo es:

Ayudar a la persona a desarrollar nuevas actitudes, sentimientos y conductas más que a promover el crecimiento intelectual.

Se anima al paciente a que busque conductas alternativas, reconozca las opciones y tenga una sensación de control sobre si mismo o cualquier tipo de situación en la que se encuentre.

SESIONES DE ASESORAMIENTO

Plano individual:

El profesional de enfermería aconseja a pacientes que necesitan disminuir los niveles de actividad, dejar de fumar, perder peso, aceptar los cambios en la imagen corporal o afrontar una muerte inminente

Plano grupal:

El profesional de enfermería tiene la posibilidad de ser líder, miembro o persona a la que se puede recurrir en cualquier grupo de auto ayuda en el que enfermería pueda

asumir el rol de estructurar las actividades y fomentar un clima que conduzca a la interacción de grupo y al trabajo productivo. Capacidades con las que debe contar el líder profesional de enfermería en este rol Voluntad de modelar y enseñar las conductas deseadas

Sinceridad al tratar con las personas

Demostrar interés y cuidado por el bienestar de los demás

Tener mente imaginativa

Actitud flexible

Conciencia de sí mismo

Seguridad en sí mismo

Comprensión en sí mismo Integrantes:

Andrea Obando

Kimberly Valerio

Denisse Carpio

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 379/008

Apruébase el Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en Seres Humanos. (L.594/R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
 MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
 MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Agosto de 2008

VISTO: el proceso de construcción del Sistema Nacional Integrado de Salud, en virtud del cual las Instituciones de Atención a la Salud, deberán cumplir con una serie de actividades vinculadas a desarrollar Planes de Atención Integrales de Salud regulados por el Ministerio de Salud Pública en el marco de sus competencias;

RESULTANDO: que la investigación con Seres Humanos es una práctica muy extendida en los sistemas de salud a nivel internacional y nacional, siendo muy necesaria en el desarrollo científico, debiendo desde la Bioética preservarse en todos los casos la dignidad y los derechos humanos de los sujetos;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, dependiente de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, creada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 610/005, (Interna N° 68) de 11 de abril de 2005, ha elaborado un Proyecto de Regulación de la Investigación con Seres Humanos que tiene por objeto mejorar el marco regulatorio en nuestro País, incorporando normas y pautas a la atención a la salud;

ATENTO: a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, lo dispuesto en la Constitución de la República en su Artículo 44° y la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 - Orgánica de Salud Pública - y Resolución del Poder Ejecutivo N° 610/005, (Interna N° 68) de 11 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de la Salud, del Ministerio de Salud Pública, vinculado a la Investigación en

Seres Humanos, contenido en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, como forma de apoyar la Investigación, preservando en todos los casos la dignidad humana y los derechos humanos de los sujetos involucrados.

Artículo 2°.- Todas las Instituciones de Salud tanto públicas como privadas, deberán velar para que toda modalidad de Investigación en la que participen seres humanos respete dicho Marco Regulatorio.

Artículo 3°.- Previamente a toda Investigación se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética Institucional, el que deberá ser acompañado de su respectivo Protocolo de Investigación.

Artículo 4°.- El Comité de Ética Nacional velará por el buen funcionamiento de los Comités de Ética Institucionales.

Artículo 5°.- Las Investigaciones transnacionales con seres humanos que se desarrollan en nuestro País, deberán responder también a necesidades sanitarias nacionales.

Artículo 6°.- Comuníquese. Publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

ANEXO

CAPITULO I

FINALIDAD, TERMINOS Y DEFINICIONES

- 1) Esta Ordenanza tiene por finalidad la protección integral de los seres humanos sujetos de una investigación, con especial consideración por su dignidad e integridad. La libertad para llevar a cabo investigación en seres humanos tiene como límite el respeto de los derechos y libertades esenciales que emanan de la personalidad humana, se hallen reconocidos en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales ratificados por la República y que se encuentran vigentes.
- 2) La presente norma adopta en su ámbito las siguientes definiciones:
 - a) **Investigación:** Clase de actividad cuyo objeto es desarrollar o contribuir para el conocimiento científico. Este consiste en hipótesis, teorías, relaciones o principios, que puedan ser corroborados por métodos científicos de observación e inferencia. Esto implica el empleo de la metodología científica propia para desarrollar dicho conocimiento.
 - b) **Investigación que involucra seres humanos:** Investigación que individual o colectivamente involucra al ser humano, de forma directa o indirecta, en su totalidad o parte de él, incluyendo el manejo de informaciones o materiales.
 - c) **Protocolo de Investigación:** Documento que describe la investigación en sus aspectos fundamentales, hipótesis y metodología, informaciones relativas al sujeto de la misma, la calificación de los investigadores y de todas las instancias responsables.
 - d) **Enmienda/s de Protocolo:** descripción escrita de un cambio o de una aclaración formal a un Protocolo.
 - e) **Ensayo Clínico:** es un estudio sistemático, siguiendo en un todo las pautas del método científico en seres humanos voluntarios, sanos o enfermos realizado con medicamentos y/o especialidades medicinales con el objeto de descubrir o

ANEXO 3.

CARILLA N° 5

